

**Resolución sobre modificación de Comisión Técnica:** Expediente C101-10AA-0424-0035.

Con motivo del Recurso Especial en Materia de Contratación núm. 198/2024, interpuesto por la entidad INGEMANSUR, S.L. contra los pliegos que han de regir la licitación del contrato denominado "Servicios de jardinería en las instalaciones deportivas" Expte. C101- 10AA-0424-0035, se ha detectado que la Comisión técnica, definida para el estudio de las ofertas técnicas y la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor, no cuenta con el número de miembros establecido en el art. 146.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así, RESUELVO:

- Que se modifique la composición de la citada Comisión técnica para adecuarla a las disposiciones legalmente aplicables, incluyendo en la misma a D. Rafael Barón Esquivias, Director de las Instalaciones Deportivas de Tiro Olímpico, CEAR y Residencia de La Cartuja, rectificando, así, los documentos en los que la misma aparece reflejada.
- Que esta Resolución sea publicada en el Perfil de Contratante de esta empresa pública, a efectos de su puesta en conocimiento de posibles licitadores o candidatos a presentar oferta al presente procedimiento.

Málaga, 3 de junio de 2024.

Lisardo Morán Urdiales  
Director Gerente.